

## **NOTA DE PRENSA N.º 097-2023**

### **OSIPTEL inicia proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios para el periodo 2023-2025**

- Candidatos pueden ser presentados e inscritos hasta el próximo 21 de agosto de 2023.

A tono con sus facultades y a fin de promover la participación ciudadana en la actividad regulatoria del sector telecomunicaciones, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) convoca al proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios para el periodo 2023-2025.

De acuerdo con la resolución de Presidencia N.º 075-2023-PD/OSIPTEL, publicada el 27 de julio, en el diario oficial El Peruano, el Consejo de Usuarios estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve integrantes, con representación a nivel nacional.

El proceso de elección considera cuatro etapas. La primera corresponde a la inscripción del padrón electoral y presentación de candidatos, cuya fecha límite de registro es el 21 de agosto. En la segunda etapa, siete días después, se publicará la lista de los candidatos por región, la denominación y datos legales de la organización que presenta al candidato, así como el nombre e identificación del representante legal. La elección, escrutinio y proclamación, correspondiente a la tercera etapa, tendrá lugar el 29 de setiembre. Finalmente, la difusión y publicación de resultados está prevista para el 6 de octubre.

Quienes resulten elegidos como miembros del Consejo de Usuarios ejercerán el cargo *ad honorem*, por un periodo de dos años.

#### **¿Quiénes pueden presentar candidatos?**

Los candidatos a miembros del Consejo de Usuarios del OSIPTEL pueden ser propuestos por las asociaciones de consumidores y usuarios; las universidades públicas y privadas ubicadas a nivel regional que cuenten con facultades relacionadas a los servicios públicos de telecomunicaciones, tales como ingeniería, economía y derecho; así como por los colegios profesionales o consejos departamentales cuya especialidad tenga correspondencia con las materias propias de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Los candidatos también pueden ser propuestos por las organizaciones sin fines de lucro constituidas a nivel regional, vinculadas al mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones; y las organizaciones del sector empresarial, constituidas a nivel regional, no vinculadas al sector.

Cada organización puede presentar solo un candidato, que deberá cumplir con los siguientes requisitos: ser persona natural, contar con estudios superiores concluidos y registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), tener domicilio en la región de la organización que lo representa, no tener

parentesco con otros candidatos, y no haber sido miembro del Consejo de Usuarios durante dos periodos o mandatos anteriores consecutivos.

La elección se realizará de manera virtual, para lo cual el Comité Electoral enviará a los representantes un correo electrónico con el enlace y sus respectivas credenciales de acceso a la plataforma de votación digital para que ejerzan su derecho a voto.

La información completa del proceso de convocatoria para la elección del Consejo de Usuarios para el periodo 2023-2025 está disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/osiptel/campa%C3%B1as/32128-proceso-electoral-de-los-miembros-del-consejo-de-usuarios-2023-2025>

Cabe precisar que, de acuerdo con la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332, los consejos de usuarios tienen como objetivo constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado, en este caso, de los servicios públicos de telecomunicaciones.

**Lima, 31 de julio de 2023**